Resolución N*08/93 J.F.M.V.P.-

Villa Paranacito, 2 de Marzo de 1.993.-

VISTO:

La Resolución N*017/92. J.F.M.V.P., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer los trámites pertinentes para la contratación de una lancha que haga el recorrido desde A* Martinez en horas de la mañana en días hábiles para el traslado de jovenes que concurran a la Escuela Técnica.

Que el Sr. Presidente de la Junta de Fomento en Sesión del día 02/93 informo que se están realizando gestiones ante el Ministerio de Educación de la Provincia para que ellos se hagan cargo del pago de dicha lancha.-

Que analizado el tema por la Junta de Fomento en pleno, se resolvio por unanimidad que el Municipio continue pagando la lancha hasta tanto el Gobierno de la Provincia absorva éste gasto.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Prorroguese la parte dispositiva de la resolución N*017/92, por el año lectivo 1.993 y hasta tanto el Ministerio de Educación de la Provincia se haga cargo de absorver decho gasto.-

ARTICULO 2*: Pase copia a la Secretaria de H. y Producción para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO